

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
de

BANCO INTERNACIONAL
SOCIEDAD ANÓNIMA BANCARIA

por
Inversiones del Rosario S.A.

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

INVERSIONES DEL ROSARIO S.A., sociedad anónima cerrada, R.U.T. N°76.706.210-9, que en lo sucesivo e indistintamente se denominará también el “Oferente”, ofrece, de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, comprar hasta un total de 20.163.342 acciones de la serie única del BANCO INTERNACIONAL, R.U.T. N°97.011.000-3, que en lo sucesivo e indistintamente se denominará también “BI” o la “Sociedad”, en el precio de \$30,469067042708 por acción, en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto respectivo (el “Prospecto”) puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Superintendencia de Valores y Seguros (la “Oferta”).

Según se indica en el Prospecto, Inversiones del Rosario S.A. es controlada finalmente por los señores Andrés Navarro Haeussler, C.N.I. N°5.078.702-8, Christoph Schiess Schmitz, C.N.I. N°6.371.875-0, Patricio Schiffrin Palma, C.N.I. N°4.221.655-1, Eduardo Elberg Simi, C.N.I. N°6.038.150-K, Alfonso Perú Costabal, C.N.I. N°7.010.595-0 y Julio Jaraquemada Ledoux, C.N.I. N°7.303.607-0, quienes ejercen dicho control a través de las sociedades y en la forma que se detalla en el Prospecto.

A esta fecha, el Oferente es dueño de 990.578.181 acciones de la serie única de BI, que corresponden al 98,0051% de su capital social, por lo cual el Oferente tiene la calidad de controlador de BI.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

La Oferta tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 ter de la Ley N°18.046, sobre sociedades anónimas, y las disposiciones del Título XXV de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en atención a que el Oferente ha superado los dos tercios de participación en BI producto del éxito de la oferta pública de

adquisición de hasta 1.010.741.523 acciones de la serie única de BI formulada por el Oferente con fecha 25 de enero de 2007 y declarada exitosa por aviso de resultado de 19 de febrero de 2007, publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

(a) Monto total de la operación. El monto total de la operación, por la totalidad de las acciones ofrecidas adquirir, asciende a \$614.358.219,2, a razón de \$30,469067042708 por cada acción de la serie única de BI.

(b) Acciones a que se refiere la Oferta. La presente Oferta se formula por hasta 20.163.342 acciones de la serie única de BI, que corresponden, a la fecha de publicación del aviso de inicio, al 1,9949% del capital de BI. La Oferta se formula sólo en Chile.

(c) Mecanismo de prorrateo. No hay.

(d) Plazo de duración de la Oferta. La Oferta se extiende desde las 00:00 horas del día 6 de marzo de 2007 hasta las 24:00 horas del día 26 de marzo de 2007. El Oferente no tiene contemplada, en principio, la prórroga del plazo de duración de la Oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarlo necesario o conveniente a su juicio exclusivo, derecho que está reservado en forma exclusiva al Oferente, podrá proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que el Oferente prorrogare el plazo de vigencia de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo original, en los diarios Estrategia y El Mostrador.

(e) Fecha y diarios en que se publicará el aviso de resultado de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios Estrategia y El Mostrador, el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros. Dicho aviso de resultado contendrá el número total de acciones que serán adquiridas por el Oferente y el porcentaje de participación que se alcanzará producto de la Oferta.

(f) Accionistas a quienes está dirigida la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de BI distintos del Oferente que sean titulares de acciones de la Sociedad durante la vigencia de la Oferta.

(g) Sistema utilizado para la materialización de la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de

Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:30 horas, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de esta Oferta o de su prórroga, en su caso, día en que la operación de dicho sistema estará disponible hasta las 24:00 horas.

La adquisición de las acciones ofrecidas por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del aviso a que se refiere la letra (e) precedente. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido aviso de resultado de la Oferta.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta, en las oficinas de Consorcio Corredores de Bolsa S.A. ("Consorcio"), dentro del plazo de vigencia de esta Oferta.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

(a) Precio a pagar por las acciones ofrecidas. El precio a pagar por las acciones asciende a \$30,469067042708 por cada una de ellas.

(b) Premio de control. En atención a que el Oferente tiene el control de la Sociedad y a que las acciones de BI no tienen presencia bursátil, no corresponde determinar un premio por control en relación al precio de mercado.

(c) Forma de pago. El precio por las acciones se pagará en dinero mediante transferencia electrónica, vale vista bancario no endosable o cheque nominativo.

(d) Plazo y lugar de pago. El precio por las acciones que resulten ser adquiridas por el Oferente en virtud de la presente Oferta, se pagará a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del aviso de resultado de esta Oferta. Dicho pago se realizará como sigue: (a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a Consorcio, el precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente bancaria indicada por el accionista en su orden de venta o cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del aviso de resultado, en las oficinas de Consorcio ubicadas en Avenida El Bosque Sur 130, piso 13, Las

Condes, Santiago; y (b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a corredores de bolsa distintos de Consorcio, el precio correspondiente se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del aviso de resultado, en las oficinas de dicho corredor.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

(a) Estado de las Acciones Ofrecidas. Las acciones por las cuales acepten la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el respectivo registro de accionistas, con sus valores íntegramente pagados, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio.

(b) Formalidades que deben cumplir los accionistas que concurran a la Oferta y documentos necesarios. Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, si la hubiere, suscribiendo una orden escrita a firme de venta de sus acciones (la “Aceptación”), sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a Consorcio, en sus oficinas indicadas en la sección 11 de este aviso, o a través de cualquier corredor de las bolsas de valores establecidas en Chile. La Aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 24:00 horas. En tal evento, el accionista que concurra a entregar su Aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso, por la totalidad de las acciones que desee vender, a favor de Consorcio, o bien a favor del corredor al que recurra, en su caso.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos: (a) Los títulos de acciones originales por las acciones que desee vender y que obren en su poder; (b) Los accionistas personas naturales, deberán exhibir su cédula de identidad y entregar una fotocopia de tal documento por ambos lados, firmada por el accionista oferente, la que quedará en poder de Consorcio. En el caso de los accionistas personas jurídicas, éstos deberán exhibir la cédula de identidad del representante legal y entregar una fotocopia de tal documento por ambos lados, firmada por el representante legal, la que quedará en poder de Consorcio (la circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente); (c) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los

accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y (d) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá completar la ficha de cliente si no la tuviese el corredor de bolsa que corresponda, en conformidad con las normas respectivas.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de BI, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva Aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Consorcio o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de BI con motivo del referido rechazo, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su Aceptación a la presente Oferta, en las oficinas de Consorcio, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones. En todo caso, las acciones deberán ser transferidas a Consorcio conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

(c) Devolución de valores. En el caso que fracasare por cualquier motivo legal la presente Oferta, Consorcio restituirá a su custodia por cuenta de los accionistas aceptantes, las acciones de BI que se recibieron, ya sea de un corredor de bolsa o de personas que las hayan presentado directamente a Consorcio e ingresado a la custodia de ésta; en el caso de acciones que no hubieren sido ingresadas a dicha custodia, se devolverá a los aceptantes las acciones que no sean adquiridas por el Oferente, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas.

Lo anterior ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

La Oferta no se encuentra sujeta a casuales de revocación.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas de Consorcio, donde les serán restituidos los valores respectivos.

Asimismo, dichos accionistas tendrán derecho a retractarse de sus aceptaciones en el caso que el Oferente no publique el aviso de resultado a que se refiere la sección 7.7 del Prospecto y la letra (e) de la sección 3 de este aviso, dentro del plazo de tres días a que se refiere el inciso primero del artículo 212 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado, de conformidad esto último con lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 212 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores.

Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación de la forma indicada en la presente sección, los valores respectivos le serán devueltos tan pronto éste le comunique por escrito su retractación.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

La presente Oferta es financiada con recursos propios del Oferente. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA.

La presente Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través de Consorcio Corredores de Bolsa S.A., R.U.T. N°96.772.490-4, domiciliado en Avenida El Bosque Sur 130, piso 13, Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, el Oferente ha conferido a Consorcio facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de BI, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Copias del Prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (a) En las oficinas del Oferente, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea N°2.939, piso 11, comuna de Las Condes, de lunes a viernes entre 9:00 y 14:00 horas, y entre 15:00 y 18:00 horas.
- (b) En las oficinas de Consorcio ubicadas en Avenida El Bosque Sur 130, piso 13, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 17:30 horas. El día de vencimiento del plazo de duración de la Oferta dichas oficinas permanecerán abiertas para la atención de público hasta las 24:00 horas y, en el caso que tal día caiga en sábado o domingo, ellas abrirán en los mismos horarios señalados para días hábiles y cerrarán a las 24:00 horas.
- (c) En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran

ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 13:30 horas.

(d) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.

(e) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos 770 piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.

(f) En la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Prat 798, Valparaíso, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.

(g) En las oficinas del Banco Internacional, ubicadas en calle Moneda 818, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 14:00 horas, y entre 15:00 y 18:00 horas.

Asimismo, en las oficinas del Oferente y en las oficinas de Consorcio los interesados pueden obtener mayores informaciones acerca de esta Oferta.

INVERSIONES DEL ROSARIO S.A.